



Junta Central Electoral
República Dominicana

COMUNICADO

La Junta Central Electoral hace de público conocimiento que en atención a lo dispuesto por el Artículo 209 de la Constitución de la República las elecciones generales ordinarias para elegir al presidente, vicepresidente y representantes legislativos y parlamentarios de organismos internacionales, se llevarán a cabo el tercer domingo del mes de mayo de cada cuatro años, y que para este año 2020 se realizarán el domingo 17 de mayo.

A tales fines la Junta Central Electoral dictó en fecha 17 de marzo la proclama electoral para esas elecciones y admitió las candidaturas propuestas correspondientes a esos niveles de elección en fecha 19 de marzo del año 2020. De igual modo, en fecha 18 de marzo consensuó con los partidos políticos los formatos de boletas que se usarán en las elecciones del próximo 17 de mayo.

La JCE reitera que desde el año 2018, ha estado ejecutando el cronograma de plazos administrativos y legales con respecto a las elecciones que se llevarán a cabo el 17 de mayo de este año 2020. Esto incluye la continuidad de los procesos de compras y contrataciones de los bienes y servicios para llevar a cabo la reunión de las asambleas electorales el tercer domingo de mayo, utilizando, debido a la situación actual, y en los casos que lo ameriten, los procedimientos de compras de urgencia que establecen las leyes.

Los programas de educación e instrucción electoral del personal que laborará el 17 de mayo, se iniciarán en los próximos días: de refuerzo para los que han trabajado en las elecciones del 15 de marzo y total para el nuevo personal que pudiere formar parte de las mismas con miras a esas elecciones.

Concluido el cómputo electoral en las 158 juntas electorales del país, se está trabajando en la confección de los correspondientes certificados de elección de las autoridades electas en las elecciones extraordinarias municipales del 15 de marzo de 2020 y que tomarán posesión el próximo 24 de abril.

Cuando las circunstancias lo permitan, se reanudarán los encuentros y reuniones presenciales, mientras tanto, se hará uso de las herramientas informáticas existentes para mantener un contacto fluido entre la Junta Central Electoral y los Partidos Políticos.

Esta Junta Central Electoral, está cumpliendo a cabalidad el mandato establecido por el Artículo 209 de nuestra Constitución y las leyes vigentes.

En Santo Domingo, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY ORLANDO MEJÍA OYIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

